



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

UTEC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

**RESOLUCION N°**

**210**

**/16**

Montevideo, 16 de agosto de 2016.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 3/2016 para la Selección de un proveedor o contratista calificado, para la construcción y reparación del cerramiento superior de los Laboratorios de la UTEC, en La Paz, departamento de Colonia;

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

II) que el día 30 de Mayo de 2016 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) BONIATTI ALANIS SOFIA; ii) ELOSEGUI GODOY CARLOS JAVIER; iii) HUBER RUETALO OSVALDO JOSE; iv) IMPERPLAST S R L y v) TECNOS INGENIERIA S R L.

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación, adjudicando el llamado a las ofertas que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultaron ser la más conveniente.

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas

concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

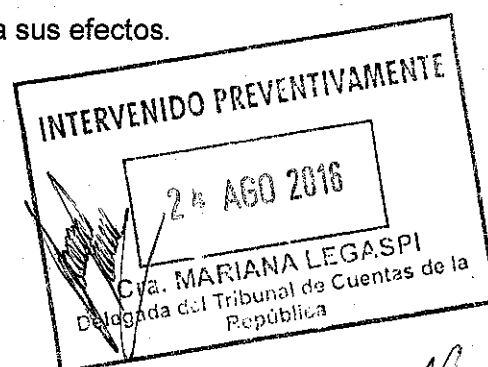
1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 3/2016 para la para la "Selección de un proveedor o contratista calificado, para la construcción y reparación del cerramiento superior de los Laboratorios de la UTEC, en La Paz, departamento de Colonia", a la oferente BONIATI ALANIS SOFÍA según el siguiente detalle:

Monto básico de obras (IVA incluido).	1.398.486
Leyes Sociales	117.810
Totales	<b>1.516.296</b>

2°. Autorizar con los fines indicados la referida erogación de \$ 1.516.296 (Pesos uruguayos: un millón quinientos dieciséis mil doscientos noventa y seis) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica